ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA
VALLE DEL CAUCA
Nit. 800.100524-9

COMUNICACIÓN
OFICIAL Código: 100.

La Victoria-Valle, 45413

Señor(a)
JULIAN ANDRES ARROYAVE LEMOS
Dir: CL 20 6 A 75 BRR SANTA TERESA, LA VICTORIA (V)
Cel. 3128214270

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Cordial Saludo.

El Municipio de La Victoria Valle del Cauca, requiere contratar **"SERVICIOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO VIVE DIGITAL UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA".** En virtud de lo anterior, muy respetuosamente la(o) invito a presentar propuesta para dicho servicio, anexando la siguiente documentación:

- Propuesta
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- RUT actualizado
- Libreta Militar (si aplica)
- Fotocopia de Matricula o Tarjeta Profesional (SI APLICA)
- Certificado de vigencia matricula profesional y/o certificado de antecedentes de la matricula profesional (SI APLICA)
- Formato Único de Hoja de Vida de Persona Natural (SIGEP ll) actualizada
- Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) SIGEP II
- Soportes Estudios (diplomas y certificados)
- Soportes Experiencia laboral
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).

COMUNICACIÓN
OFICIAL Código: 100.

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- Certificado Sistema de medidas correctivas. (Policía Nacional)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 (para quienes van a trabajar con Niño, Niñas y adolescentes)
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Certificado de estar afiliado a seguridad social (EPS, AFP) o planilla pagada vigente o certificado de conformidad con artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con artículo 9º Ley 828 de 2003 y articulo23 Ley 1150 de 2007Art 9 Ley 828 de 2003
- Certificación de Cuenta Bancaria
- Examen Médico laboral vigente

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Elaboro: JAIME ALBERTO ORTIZ PEÑA – SECRETARIA DE DESARROLLO